

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con el art. 70, párrafo séptimo, del Reglamento de Emisores adoptado por CONSOB mediante resolución núm. 11971/1999, se informa de que el acta de fecha 31 de julio de 2013, en virtud de la cual el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de Enel Green Power S.p.A. (como sociedad absorbente) y su sociedad íntegramente participada Enel Green Power Portoscuso s.r.l. (como sociedad absorbida), se encuentra a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad y en la correspondiente sección de su página web (www.enelgreenpower.com).

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 2 de agosto de 2013.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.